



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022.**

**PRESIDENTE**

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Vicealcalde y Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

**VOCALES**

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D<sup>a</sup> JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Area de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D<sup>a</sup> ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Adjuntía de Servicios Sociales.

**SECRETARIA SUPLENTE**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> ROBLEDO ALVAREZ, Jefe de Negociado de Contratación en sustitución de Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y treinta minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 21 de julio de 2021.

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia y declarada la urgencia de la sesión, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1.- ACTO DE VALORACION DE CRITERIOS MATEMÁTICOS Y CLASIFICACION DE OFERTAS ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, RELATIVO A ACUERDO MARCO DE REDACCIÓN Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO EN TRES LOTES. Lote 1: EDIFICACIÓN. Lote 2: INGENIERÍA. Lote 3: URBANISMO.- (Servicios 1/22).-**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
<b>Unidad Gestora</b>	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
<b>Objeto del contrato</b>	ACUERDO MARCO DE REDACCIÓN Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

	en 3 Lotes SERVICIOS 01/22
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Valor estimado</b>	400000,00 €
<b>Duración</b>	2 Años
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	Porcentaje (%) de baja respecto de la base de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas - PPT.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 02/02/2022.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:**

- Plataforma de Contratación del Sector Público el 09/02/2022.
- Anuncio DOUE: 11/02/2022.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 15/03/2022.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** VEINTIUNA (21).

**ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- **Acta apertura de sobres A Y B:** Junta de Contratación de 17/03/2022.
- **Acta de dar cuenta juicio valor y apertura sobres C:** Junta de Contratación de 29/03/2022.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento de los informes motivados emitidos por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figuran incorporados como **ANEXO I** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presentan la siguiente puntuación:

**LOTE 1.- EDIFICACION:**

	Nº ORDE N	OFERTA	VALORACIÓN EN FUNCIÓN DE CRITERIOS ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS			PUNTAJACIÓN TOTAL
			%Baja	%Garantía	BIM	
LOTE 1	1	VÉRTICE ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P	26,68	10	5	<b>41,68</b>
	2	CACHIVACHE ATELIER S.L	40,04	10	5	<b>55,04</b>
	14	JOSE LUIS JUZGADO DE LA ROSA	26,92	10	5	<b>41,92</b>
	15	AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA, SLP	25,31	10	5	<b>40,31</b>

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:  
08/04/2022  
08/04/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:  
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC25F0B36201C6E964BAE



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**LOTE 2.- INGENIERIA:**

Licitador	Oferta económica	% garantía adicional	BIM	TOTAL PUNTOS
INGENIUS GABINETE TÉCNICO S.L.	41,81	10,00	0,00	51,81
BASIS OFICINA TÉCNICA S.L.	36,74	10,00	0,00	46,74

**LOTE 3.- URBANISMO:**

Nº ORDEN	OFERTA	VALORACIÓN EN FUNCIÓN DE CRITERIOS ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS			PUNTAJÓN TOTAL	
		%Baja	%Garantía	BIM		
LOTE 3	4	VÉRTICE ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P	14,22	10	5	29,22
	6	MARCOS RUBINAT, S.L.P	45	10	0	55
	10	MARIA DEL LLUC ALVAREZ TEXIDOR	8,26	5	0	13,26
	14	JOSE LUIS JUZGADO DE LA ROSA	11,38	10	5	26,38

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** SELECCIONAR, clasificándolos por orden de puntuación total a los diez (10) licitadores admitidos como sigue a continuación para cada lote:

**LOTE 1.- EDIFICACION:**

LICITADOR	PUNTAJÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTAJÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
CACHIVACHE ATELIER SL	35,20	55,04	90,24
José Luis Juzgado de la Rosa	40,00	41,92	81,92
AMA, ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP	36,50	40,31	76,81
VÉRTICE ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P.	29,10	41,68	70,78



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**LOTE 2.- INGENIERIA:**

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS	TOTAL
INGENIUS GABINETE TECNICO, SL	38,90	51,81	90,71
BASIS OFICINA TECNICA, SL	33,90	46,74	80,64

**LOTE 3.- URBANISMO:**

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS	TOTAL
MARCOS RUBINAT, SLP	38,90	55,00	93,90
JOSÉ LUIS JUZGADO DE LA ROSA	28,30	26,38	54,68
VÉRTICE ESTUDIO ARQUITECTURA SLP	23,30	29,22	52,52
MARIA DEL LLUC ALVAREZ TEXIDOR	33,00	13,26	46,26

**SEGUNDO.-** REQUERIR a todos los seleccionados, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
19CF0B1ED422AE5453449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:  
08/04/2022  
08/04/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:  
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ  
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC25F0B36201C6E964BAE



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Habilitación empresarial de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10 del Cuadro resumen de características, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.

5.- Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, las empresas seleccionadas presentarán antes de la formalización del contrato una declaración en la que pongan de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

**TERCERO:** Someter el presente acuerdo de selección a aceptación por el Órgano de Contratación.

**2-3.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE SOBRES C (Oferta económica/Criterios matemáticos) DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS DE MÚSICA PARA EVENTOS CULTURALES Y FESTIVOS EN TRES (3) LOTES.- (Servicios 04/22).-**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Educación, Cultura, Patr. Histórico., Patr. Documental e Infancia
<b>Unidad Gestora</b>	42102 - Sección de Educación y Cultura
<b>Objeto del contrato</b>	LICITACIÓN CONTRATO SERVICIOS BANDAS DE MÚSICA (3 LOTES) SERVICIOS 04/22
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	42102/3341/22726
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	196020,00 €
<b>Valor estimado</b>	324000,00 €
<b>Duración</b>	12 meses (1 año)
<b>Prórroga</b>	SI

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC25F0B36201C6E964BAE

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

FECHA DE FIRMA:  
08/04/2022  
08/04/2022

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23/02/2022.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 03/03/2022 y rectificación de anuncio el 11/03/2022.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 28/03/2022.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** TRES (3).

**ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B:** Junta de Contratación de 29/03/2022.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO II** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

		<b>ESPACIO.</b>	<b>FECHAS.</b>	<b>TIPOS.</b>	<b>VALORACIÓN.</b>
<b>UNIÓN MUSICAL BENQUERENCIA</b>	<b>1.</b>	Plaza Ayuntamiento. Encuentro de bandas.	Junio-julio.	Sin definir.	SUFICIENTE (20 puntos).
	<b>2.</b>	Círculo Arte. Noche de brujas. Temático Halloween.	31 octubre.	Música de terror.	
	<b>3.</b>	San Juan de los Reyes. Misa de Réquiem.	1 diciembre.	Música Sacra.	
<b>ASOCIACIÓN BANDA DE</b>	<b>1.</b>	Teatro Rojas. Zarzuela.	Corpus Christi.	Zarzuela.	SUFICIENTE (20 puntos).
	<b>2.</b>	Parque de La Vega. Concierto	Feria y fiestas de	Varios géneros.	

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
19CF0B1ED422AE5453449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:  
08/04/2022  
08/04/2022

PUES TO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:  
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C25F0B36201C6E964BAE



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.</b>		compositores toledanos.	agosto.		
	<b>3.</b>	Sin definir. Bandas sonoras de cine.	Primavera.	Bandas sonoras.	
<b>ASOCIACIÓN BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.</b>	<b>1.</b>	Plaza Ayuntamiento. Encuentro bandas.	4 de junio.	Varios géneros.	SUFICIENTE (20 puntos).
	<b>2.</b>	Plaza Ayuntamiento. Zarzuela.	Feria y fiestas de agosto.	Zarzuela.	
	<b>3.</b>	Teatro de Rojas.	8 marzo, 2023.	Variedad de estilos musicales.	

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

**LOTE 1:**

LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO €	OTROS.....
<b>UNIÓN MUSICAL BENQUERENCIA</b>	Precio neto: 53.000 IVA (21%): 11.130 Precio total: 64.130	A) <b>MAYOR NÚMERO DE COMPONENTES DEL MÍNIMO EXIGIDO:</b> - MÁS DE 40 COMPONENTES: 1 - MÁS DE 20 COMPONENTES: 5  B) <b>MAYOR NÚMERO DE ACTUACIONES DE 40 COMPONENTES DE LAS 3 ACTUACIONES A REALIZAR: 3 más.</b>
<b>ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.</b>	Precio neto: 53.990 IVA (21%): 11.337,90 Precio total: 65.327,90	A) <b>MAYOR NÚMERO DE COMPONENTES DEL MÍNIMO EXIGIDO:</b> - MÁS DE 40 COMPONENTES: 1 - MÁS DE 20 COMPONENTES: 1  B) <b>MAYOR NÚMERO DE ACTUACIONES DE 40 COMPONENTES DE LAS 3 ACTUACIONES A REALIZAR: 0</b>
<b>ASOCIACIÓN BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ</b>	Precio neto: 52.500 IVA (21%): 11.025 Precio total: 63.525	A) <b>MAYOR NÚMERO DE COMPONENTES DEL MÍNIMO EXIGIDO:</b> - MÁS DE 40 COMPONENTES: 6 - MÁS DE 20 COMPONENTES: 10  B) <b>MAYOR NÚMERO DE ACTUACIONES DE 40 COMPONENTES DE LAS 3 ACTUACIONES A REALIZAR: 3</b>

FECHA DE FIRMA: 08/04/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0193CF0B1ED422AE5453449F4A9B6A28719701E72

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:  
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC25F0B36201C6E964BAE



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**LOTE 2:**

LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	OTROS.....
<b>UNIÓN MUSICAL BENQUERENCIA</b>	Precio neto: 52.500 IVA (21%): 11.025 Precio total: 63.525	<b>C) MAYOR NÚMERO DE COMPONENTES DEL MÍNIMO EXIGIDO:</b> - MÁS DE 40 COMPONENTES: 1 - MÁS DE 20 COMPONENTES: 5  <b>D) MAYOR NÚMERO DE ACTUACIONES DE 40 COMPONENTES DE LAS 3 ACTUACIONES A REALIZAR: 3</b>
<b>ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.</b>	Precio neto: 53.975,00 IVA (21%): 11.334,75 Precio total: 65.309,75	<b>A) MAYOR NÚMERO DE COMPONENTES DEL MÍNIMO EXIGIDO:</b> - MÁS DE 40 COMPONENTES: 1 - MÁS DE 20 COMPONENTES: 1  <b>B) MAYOR NÚMERO DE ACTUACIONES DE 40 COMPONENTES DE LAS 3 ACTUACIONES A REALIZAR: 0</b>
<b>ASOCIACIÓN BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ</b>	Precio neto: 52.501,00 IVA (21%): 11.025,21 Precio total: 63.526,21	<b>A) MAYOR NÚMERO DE COMPONENTES DEL MÍNIMO EXIGIDO:</b> - MÁS DE 40 COMPONENTES: 6 - MÁS DE 20 COMPONENTES: 10  <b>B) MAYOR NÚMERO DE ACTUACIONES DE 40 COMPONENTES DE LAS 3 ACTUACIONES A REALIZAR: 3</b>

**LOTE 3:**

LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	OTROS.....
<b>UNIÓN MUSICAL BENQUERENCIA</b>	Precio neto: 53.500 IVA (21%): 11.235 Precio total: 64.735	<b>E) MAYOR NÚMERO DE COMPONENTES DEL MÍNIMO EXIGIDO:</b> - MÁS DE 40 COMPONENTES: 1 - MÁS DE 20 COMPONENTES: 5  <b>F) MAYOR NÚMERO DE ACTUACIONES DE 40 COMPONENTES DE LAS 3 ACTUACIONES A REALIZAR: 3</b>
<b>ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA CIUDAD</b>	Precio neto: 53.950,00 IVA (21%): 11.329,50 Precio total: 65.279,50	<b>B) MAYOR NÚMERO DE COMPONENTES DEL MÍNIMO EXIGIDO:</b> - MÁS DE 40 COMPONENTES: 1 - MÁS DE 20 COMPONENTES: 1

FECHA DE FIRMA: 08/04/2022  
08/04/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0193CF0B1ED422AE5453449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA: 08/04/2022  
08/04/2022

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

VERIFICACIÓN: 45071DDOC25F0B36201C6E964BAE  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC25F0B36201C6E964BAE

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

DE TOLEDO.		B) MAYOR NÚMERO DE ACTUACIONES DE 40 COMPONENTES DE LAS 3 ACTUACIONES A REALIZAR: 0
ASOCIACIÓN BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ	Precio neto: 52.502,00 IVA (21%): 11.025,42 Precio total: 63.527,42	C) MAYOR NÚMERO DE COMPONENTES DEL MÍNIMO EXIGIDO: - MÁS DE 40 COMPONENTES: 6 - MÁS DE 20 COMPONENTES: 10  D) MAYOR NÚMERO DE ACTUACIONES DE 40 COMPONENTES DE LAS 3 ACTUACIONES A REALIZAR: 3

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

**LOTE 1.**

	Precio.	Músicos adicionales.	Actuaciones adicionales.	Total.
<b>LICITADOR.</b>				
AC BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.	46,675	2	0	48,675
AC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.	48	6	6	60
UNIÓN MUSICAL BENQUERENCIA.	47,547	6	6	59,547

**LOTE 2.**

	Precio.	Músicos adicionales.	Actuaciones adicionales.	Total.
<b>LICITADOR.</b>				
AC BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.	46,688	2	0	48,688
AC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.	47,999	6	6	59,999
UNIÓN MUSICAL BENQUERENCIA.	48	6	6	60

**LOTE 3.**

	Precio.	Músicos adicionales.	Actuaciones adicionales.	Total.
<b>LICITADOR.</b>				
AC BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.	46,711	2	0	48,711
AC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.	48	6	6	60
UNIÓN MUSICAL BENQUERENCIA.	47,104	6	6	59,104



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los TRES (3) licitadores admitidos como sigue a continuación para cada lote:

**LOTE 1.**

Licitadores.	Puntuación de juicio de valor (máximo: 40 puntos).	Puntuación de criterios objetivos (máximo: 60 puntos).	PUNTUACIÓN TOTAL.
AC BANDA MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.	20 puntos.	48,675 puntos.	68,675 puntos.
AC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.	20 puntos.	60 puntos.	80 puntos.
UM BENQUERENCIA.	20 puntos.	59,547 puntos.	79,547 puntos.

**LOTE 2.**

Licitadores.	Puntuación de juicio de valor (máximo: 40 puntos).	Puntuación de criterios objetivos (máximo: 60 puntos).	PUNTUACIÓN TOTAL.
AC BANDA MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.	20 puntos.	48,688 puntos.	68,688 puntos.
AC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.	20 puntos.	59,999 puntos.	79,999 puntos.
UM BENQUERENCIA.	20 puntos.	60 puntos.	80 puntos.

**LOTE 3.**

Licitadores.	Puntuación de juicio de valor (máximo: 40 puntos).	Puntuación de criterios objetivos (máximo: 60 puntos).	PUNTUACIÓN TOTAL.
AC BANDA MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.	20 puntos.	48,711 puntos.	68,711 puntos.
AC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.	20 puntos.	60 puntos.	80 puntos.
UM BENQUERENCIA.	20 puntos.	59,104 puntos.	79,104 puntos.

La Junta de contratación a la vista de las puntuaciones obtenidas acuerda la clasificación de cada lote a las asociaciones que se mencionan a continuación, clasificándose para el LOTE 3, a pesar de obtener la menor puntuación, a la AC BANDA DE MUSICA CIUDAD DE TOLEDO, en base a que los lotes 1 y 2 se adjudicaron a los otros dos licitadores y no se les puede adjudicar

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:  
08/04/2022  
08/04/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:  
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C25F0B36201C6E964BAE



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

el lote 3, ya que conforme al punto 1 del Cuadro de Características del procedimiento, el número de lotes que puede adjudicarse a cada licitador está limitado a uno, como máximo:

**LOTE 1.**

<b>AC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.</b>	20 puntos.	60 puntos.	80 puntos.
--	------------	------------	------------

**LOTE 2.**

<b>UM BENQUERENCIA.</b>	20 puntos.	60 puntos.	80 puntos.
-------------------------	------------	------------	------------

**LOTE 3.**

<b>AC BANDA MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.</b>	20 puntos.	48,711 puntos.	68,711 puntos.
--	------------	----------------	----------------

**SEGUNDO.-** REQUERIR al clasificado de cada uno de los lotes, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.4. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.5. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.6. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

FECHA DE FIRMA:  
08/04/2022  
08/04/2022  
HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
19CF0B1ED422AE5453449F4A9B6A28719701E72

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:  
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC25F0B36201C6E964BAE



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva en los siguientes importes para cada uno de los lotes (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido):

**LOTE 1.- 2.625,00 euros.**

**LOTE 2.- 2.625,00 euros.**

**LOTE 3.- 2.697,50 euros.**

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

**TERCERO:** Someter el presente acuerdo a aceptación por el Organo de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las trece horas y quince minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria Suplente CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE CONTRATACION,  
Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA  
JUNTA DE CONTRATACION  
Fdo.: Eva M<sup>a</sup> Robledo Alvarez.

## INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA EL CONTRATO DE “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE OBRAS PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO”. LOTES 1 Y 3 (EDIFICACIÓN Y URBANISMO). CRITERIOS MATEMÁTICOS Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

### 1.- VALORACIÓN Sobre C, CRITERIOS MATEMÁTICOS, LOTES 1 Y 3, EDIFICACIÓN Y URBANISMO

#### 1.1.- ANTECEDENTES

Previo acuerdo de Junta de Contratación de fecha 29 de marzo de 2022, se ha recibido el expediente junto con las ofertas admitidas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

En función de las ofertas recibidas, y los criterios establecidos en el cuadro de características, se informa:

#### • CRITERIOS DE VALORACIÓN SOBRE C:

- VALORACIÓN EN FUNCIÓN DE CRITERIOS ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS /AUTOMÁTICOS (**60 puntos**):
  - **Porcentaje (%) de baja** respecto de la base de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas. (**45 puntos**). Los interesados formularán sus ofertas a la baja (% de baja):

#### LOTE 1 “EDIFICACIÓN”:

- **B1.- Redacción de proyecto Básico y de Ejecución:** % Baja, respecto al % tipo del cuadro del PPT, tipo de licitación.
- **B2.- Dirección de Obra:** % Baja, respecto al % tipo del cuadro del PPT, tipo de licitación.
- **B3.- Dirección de Ejecución de Obra:** % Baja, respecto al % tipo del cuadro del PPT, tipo de licitación.
- **B4.- Asistencia:** % Baja, respecto al % tipo del cuadro del PPT, tipo de licitación.
- **B5.- Trabajos parciales:** % Baja, respecto al % tipo del cuadro del PPT, tipo de licitación.

El cálculo de la **puntuación de las ofertas económicas** se realizará del siguiente modo:

Se calculará una **baja ponderada** de cálculo en función de los porcentajes de baja ofertados por cada licitador, respecto a los recogidos en el cuadro del P.P.T:

**B<sub>1</sub>**.- % de baja con dos decimales ofertado para la “**Redacción de proyecto Básico y de Ejecución**”.  
**B<sub>2</sub>**.- % de baja con dos decimales ofertado para la “**Dirección de Obra**”.  
**B<sub>3</sub>**.- % de baja con dos decimales ofertado para la “**Dirección de Ejecución de Obra**”  
**B<sub>4</sub>**.- % de baja con dos decimales ofertado para la “**Asistencia**”.  
**B<sub>5</sub>**.- % de baja con dos decimales ofertado para la “**Trabajos parciales**”.

$$B_I = 45 \times \frac{(B_1 * 48 + B_2 * 19 + B_3 * 19 + B_4 * 10 + B_5 * 4)}{100}$$

### LOTE 3 “URBANISMO”:

- **B1.- Redacción:** % Baja, respecto al % tipo del cuadro del PPT, tipo de licitación.
- **B2.- Dirección:** % Baja, respecto al % tipo del cuadro del PPT, tipo de licitación.
- **B3.- Asistencia:** % Baja, respecto al % tipo del cuadro del PPT, tipo de licitación.
- **B4.- Trabajos parciales:** % Baja, respecto al % tipo del cuadro del PPT, tipo de licitación.

El cálculo de la **puntuación de las ofertas económicas** se realizará del siguiente modo:

Se calculará una **baja ponderada** de cálculo en función de los porcentajes de baja ofertados por cada licitador, respecto a los recogidos en el cuadro del P.P.T:

**B<sub>1</sub>**.- % de baja con dos decimales ofertado para la “**Redacción**”.  
**B<sub>2</sub>**.- % de baja con dos decimales ofertado para la “**Dirección**”.  
**B<sub>3</sub>**.- % de baja con dos decimales ofertado para la “**Asistencia**”.  
**B<sub>4</sub>**.- % de baja con dos decimales ofertado para la “**Trabajos parciales**”.

$$B_{III} = 45 \times \frac{(B_1 * 48 + B_2 * 24 + B_3 * 24 + B_4 * 4)}{100}$$

- **Porcentaje (%) de Garantía** adicional sobre el mínimo de 5% de cada contrato basado: **10 puntos**, distribuidos de la siguiente manera:
  - 1% adicional: 5 puntos. (Total importe garantía en contrato basado 6%).
  - 2% adicional: 5 puntos. (Total importe garantía en contrato basado 7%).
- **Implantación de la metodología BIM**, dentro de los trabajos propios de los futuros contratos basados que se adjudiquen:



- Se le asignarán **5 puntos** a las ofertas que acrediten su implantación para la realización de los futuros trabajos correspondientes con los contratos basados.

## 1.2.- VALORACIÓN PROPUESTAS PRESENTADAS

A continuación, se pasa a valorar las ofertas presentadas a cada uno de los lotes, que superaron el mínimo de puntuación establecido en los criterios de valoración relacionados con la calidad, juicios de valor:

### • VALORACIÓN LOTE 1 EDIFICACIÓN:

Oferta **VÉRTICE ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P.**

Lote 1.- EDIFICACIÓN

- % de baja de baja respecto de la base de precios del pliego de prescripciones técnicas

PEM Lote 1	Redacción Proyecto B y E	Dirección de Obra	Dirección Ejecución de Obra	Asistencia	Trabajos parciales	Coordinación de seguridad y salud
≤ 200.000 €	1,12	0,48	0,48	0,24	0,04	0,24
Superior a 200.000 € ≤ 400.000 €	1,03	0,43	0,43	0,21	0,04	0,21
Superior a 400.000 € ≤ 900.000 €	0,90	0,37	0,37	0,18	0,03	0,18
Superior a 900.000 € ≤ 1.500.000 €	0,76	0,32	0,32	0,16	0,02	0,16
Superior a 1.500.000 € ≤ 2.000.000 €	0,67	0,28	0,28	0,14	0,02	0,14

- **Porcentaje (%) de garantía** adicional sobre el mínimo del 5% de cada contrato basado:
  - ✓ 2% adicional (garantía total 7%)
- **Implantación de la metodología BIM:** marcar lo que proceda. En caso afirmativo acompañar documentación acreditativa.

SI

NO

Puntuación:

- **Porcentaje (%) de baja** (Max.45 puntos):  
Valoración: 26,68 puntos
- **Porcentaje (%) de Garantía** adicional sobre el mínimo de 5% de cada contrato basado (Max.10 puntos):  
Valoración: 10 puntos
- **Implantación de la metodología BIM** (Max.5 puntos):  
Valoración: 5 puntos

**TOTAL VALORACIÓN SOBRE C VÉRTICE ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P: 41,68 PUNTOS**

Oferta **CACHIVACHE ATELIER S.L.:**

## Lote 1.- EDIFICACIÓN

- % de baja de baja respecto de la base de precios del pliego de prescripciones técnicas

PEM Lote 1	Redacción Proyecto B y E	Dirección de Obra	Dirección Ejecución de Obra	Asistencia	Trabajos parciales	Coordinación de seguridad y salud
≤ 200.000 €	1,68	0,72	0,72	0,36	0,06	0,36
Superior a 200.000 € ≤ 400.000 €	1,55	0,64	0,64	0,32	0,05	0,32
Superior a 400.000 € ≤ 900.000 €	1,34	0,56	0,56	0,27	0,04	0,27
Superior a 900.000 € ≤ 1.500.000 €	1,14	0,48	0,48	0,24	0,03	0,24
Superior a 1.500.000 € ≤ 2.000.000 €	1,01	0,43	0,43	0,21	0,03	0,21

- **Porcentaje (%) de garantía adicional sobre el mínimo del 5% de cada contrato basado:**

✓ %...2.....

- **Implantación de la metodología BIM:** marcar lo que proceda. En caso afirmativo acompañar documentación acreditativa.

SI

NO

## Puntuación:

- **Porcentaje (%) de baja (Max.45 puntos):**

Valoración: 40,04 puntos

- **Porcentaje (%) de Garantía adicional sobre el mínimo de 5% de cada contrato basado (Max.10 puntos):**

Valoración: 10 puntos

- **Implantación de la metodología BIM (Max.5 puntos):**

Valoración: 5 puntos

**TOTAL VALORACIÓN SOBRE C CACHIVACHE ATELIER S.L.: 55,04 PUNTOS**

Oferta **JOSÉ LUIS JUZGADO DE LA ROSA:**

**Lote 1.- EDIFICACIÓN**

• % de baja de baja respecto de la base de precios del pliego de prescripciones técnicas

P.E.M Lote 1 "Edificación".	B1 Redacción Proyecto B y E	B2 Dirección de Obra	B3 Dirección Ejecución de Obra	B4 Asistencia	B5 Trabajos parciales	B6 Coordinación de seguridad y salud
≤ 200.000 €	1,13	0,48	0,48	0,24	0,04	0,24
200.000 € ≤ 400.000 €	1,04	0,43	0,43	0,22	0,04	0,22
400.000 € ≤ 900.000 €	0,90	0,38	0,38	0,18	0,03	0,18
900.000 € ≤ 1.500.000 €	0,77	0,32	0,32	0,16	0,02	0,16
1.500.000 € ≤ 2.000.000 €	0,68	0,29	0,29	0,14	0,02	0,14

**Nota: a modo aclaratorio, la baja que se ha aplicado es del 20,1 % sobre los porcentajes de referencia de PPT, siendo este el porcentaje de baja a considerar para cualquier discrepancia, error detectado o modificación de porcentajes base del pliego.**

• **Porcentaje (%) de garantía** adicional sobre el mínimo del 5% de cada contrato basado:

- ✓ **2 % adicional (total porcentaje garantía en contrato basado 7%)**

• **Implantación de la metodología BIM:** marcar lo que proceda. En caso afirmativo acompañar documentación acreditativa (*se adjunta como documentación acreditativa 2 certificados de formación Revit-BIM del equipo colaborador*).

SI  X

NO

Puntuación:

- **Porcentaje (%) de baja** (Max.45 puntos):

Valoración: 26,92 puntos

- **Porcentaje (%) de Garantía** adicional sobre el mínimo de 5% de cada contrato basado (Max.10 puntos):

Valoración: 10 puntos

- **Implantación de la metodología BIM** (Max.5 puntos):

Valoración: 5 puntos

**TOTAL VALORACIÓN SOBRE C JOSÉ LUIS JUZGADO DE LA ROSA: 41,92 PUNTOS**

Oferta **AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.:**

Lote 1.- EDIFICACIÓN

- % de baja de baja respecto de la base de precios del pliego de prescripciones técnicas

PEM Lote 1	Redacción Proyecto B y E	Dirección de Obra	Dirección Ejecución de Obra	Asistencia	Trabajos parcial	Coordinación de seguridad y salud
≤ 200.000 €	<b>0,40</b>	<b>0,20</b>	<b>0,20</b>	<b>0,20</b>	<b>0,02</b>	<b>0,20</b>
Superior a 200.000 € ≤ 400.000 €	<b>0,45</b>	<b>0,40</b>	<b>0,40</b>	<b>0,40</b>	<b>0,02</b>	<b>0,30</b>
Superior a 400.000 € ≤ 900.000 €	<b>0,60</b>	<b>0,60</b>	<b>0,60</b>	<b>0,60</b>	<b>0,02</b>	<b>0,40</b>
Superior a 900.000 € ≤ 1.500.000 €	<b>0,70</b>	<b>0,80</b>	<b>0,80</b>	<b>0,80</b>	<b>0,02</b>	<b>0,50</b>
Superior a 1.500.000 € ≤ 2.000.000 €	<b>0,80</b>	<b>0,90</b>	<b>0,90</b>	<b>0,90</b>	<b>0,02</b>	<b>0,50</b>

- **Porcentaje (%) de garantía** adicional sobre el mínimo del 5% de cada contrato basado:
  - ✓ 2 % (dos por ciento)
- **Implantación de la metodología BIM:** marcar lo que proceda. En caso afirmativo acompañar documentación acreditativa.

SI

NO

Puntuación:

- **Porcentaje (%) de baja** (Max.45 puntos):  
Valoración: 25,31 puntos
- **Porcentaje (%) de Garantía** adicional sobre el mínimo de 5% de cada contrato basado (Max.10 puntos):  
Valoración: 10 puntos
- **Implantación de la metodología BIM** (Max.5 puntos):  
Valoración: 5 puntos

**TOTAL VALORACIÓN SOBRE C AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.: 40,31 PUNTOS**

**RESUMEN VALORACIÓN MATEMÁTICA SOBRE C EDIFICACIÓN**

	Nº ORDE N	OFERTA	VALORACIÓN EN FUNCIÓN DE CRITERIOS ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS/AUTOM ÁTICOS			PUNTUACIÓ N TOTAL
			%Baja	%Garantía	BIM	
<b>LOTE 1</b>	1	VÉRTICE ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P	26,68	10	5	<b>41,68</b>
	2	CACHIVACHE ATELIER S.L	40,04	10	5	<b>55,04</b>
	14	JOSE LUIS JUZGADO DE LA ROSA	26,92	10	5	<b>41,92</b>
	15	AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA, SLP	25,31	10	5	<b>40,31</b>

• VALORACIÓN LOTE 3 URBANISMO:

Oferta **VÉRTICE ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P.:**

Lote 3.- URBANISMO

- % de baja respecto de la base de precios del pliego de prescripciones técnicas

PEM Lote 3	Redacción	Dirección	Asistencia	Trabajos parciales
≤ 200.000 €	0,40	0,23	0,10	0,04
Superior a 200.000 € ≤ 400.000 €	0,29	0,21	0,08	0,03
Superior a 400.000 € ≤ 1.000.000 €	0,68	0,27	0,14	0,02
Superior a 1000.000 € ≤ 2.000.000 €	0,56	0,25	0,11	0,02

- **Porcentaje (%) de garantía** adicional sobre el mínimo del 5% de cada contrato basado:

✓ 2% adicional (garantía total 7%)

- **Implantación de la metodología BIM:** marcar lo que proceda. En caso afirmativo acompañar documentación acreditativa.

SI

NO

Puntuación:

- **Porcentaje (%) de baja** (Max.45 puntos):

Valoración: 14,22 puntos

- **Porcentaje (%) de Garantía** adicional sobre el mínimo de 5% de cada contrato basado (Max.10 puntos):

Valoración: 10 puntos

- **Implantación de la metodología BIM** (Max.5 puntos):

Valoración: 5 puntos

**TOTAL VALORACIÓN SOBRE C VÉRTICE ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P.: 29,22 PUNTOS**

Oferta **MARCOS RUBINAT, S.L.P.:**

Lote 3.- URBANISMO

- % de baja único respecto de la base de precios del pliego de prescripciones técnicas:

PEM Lote 3	Redacción	Dirección	Asistencia	Trabajos parciales
≤ 200.000 €	B1=5% 1,52	B2=5% 0,85	B3=5% 0,38	B4=5% 0,13
Superior a 200.000 € ≤ 400.000 €	B1=5% 1,09	B2=5% 0,80	B3=5% 0,31	B4=5% 0,09
Superior a 400.000 € ≤ 1.000.000 €	B1=5% 2,56	B2=5% 1,02	B3=5% 0,51	B4=5% 0,08
Superior a 1.000.000 € ≤ 2.000.000 €	B1=5% 2,14	B2=5% 0,94	B3=5% 0,42	B4=5% 0,07

\*\*El % de baja estimado para cada uno de los trabajos es del 5% respecto de los porcentajes de la base de precios, dando unos coeficientes de porcentaje final de honorarios sobre PEM como se muestra en la derecha de cada celda.\*\*

- **Porcentaje (%) de Garantía** adicional sobre el mínimo de 5% de cada contrato basado:
  - ✓ %:..2%..de garantía adicional
- **Implantación de la metodología BIM:** marcar lo que proceda. En caso afirmativo acompañar documentación acreditativa.

SI

NO

Puntuación:

- **Porcentaje (%) de baja (Max.45 puntos):**  
Valoración: 45 puntos
- **Porcentaje (%) de Garantía** adicional sobre el mínimo de 5% de cada contrato basado (Max.10 puntos):  
Valoración: 10 puntos
- **Implantación de la metodología BIM (Max.5 puntos):**  
Valoración: 0 puntos

**TOTAL VALORACIÓN SOBRE C MARCOS RUBINAT, S.L.P.: 55 PUNTOS**

Oferta **MARIA DEL LLUC ALVAREZ TEXIDOR:**

Lote 3.- URBANISMO

- % de baja único respecto de la base de precios del pliego de prescripciones técnicas:

PEM Lote 3	Redacción	Dirección	Asistencia	Trabajos parciales
≤ 200.000 €	<b>0,23</b>	<b>0,14</b>	<b>0,06</b>	<b>0,02</b>
Superior a 200.000 € ≤ 400.000 €	<b>0,15</b>	<b>0,13</b>	<b>0,05</b>	<b>0,01</b>
Superior a 400.000 € ≤ 1.000.000 €	<b>0,40</b>	<b>0,15</b>	<b>0,08</b>	<b>0,01</b>
Superior a 1.000.000 € ≤ 2.000.000 €	<b>0,33</b>	<b>0,15</b>	<b>0,07</b>	<b>0,01</b>

- **Porcentaje (%) de Garantía** adicional sobre el mínimo de 5% de cada contrato basado:

✓ %:1% **ADICIONAL**

- **Implantación de la metodología BIM:** marcar lo que proceda. E en caso afirmativo acompañar documentación acreditativa.

SIX (EN URBANISMO LA METODOLOGIA MAS CERCANA A BIM ES EL GIS, EL CUAL USAMOS, EL BIM NO ESTA DESARROLLADO NI INDICADO ACTUALMENTE PARA DESARROLLO DE TRABAJOS DE URBANISMO)

NO

Puntuación:

- **Porcentaje (%) de baja** (Max.45 puntos):  
Valoración: 8,26 puntos
- **Porcentaje (%) de Garantía** adicional sobre el mínimo de 5% de cada contrato basado (Max.10 puntos):  
Valoración: 5 puntos
- **Implantación de la metodología BIM** (Max.5 puntos):  
Valoración: 0 puntos. No se valora el SIG en aplicación de las bases.

**TOTAL VALORACIÓN SOBRE C MARIA DEL LLUC ALVAREZ TEXIDOR: 13,26 PUNTOS**

Oferta **JOSÉ LUIS JUZGADO DE LA ROSA:**

**Lote 3.- URBANISMO**

- % de baja de baja respecto de la base de precios del pliego de prescripciones técnicas:

P.E.M	Lote	3	B1 Redacción	B2 Dirección	B3 Asistencia	B4 Trabajos parciales
“Urbanismo”.						
≤ 200.000 €			0,32	0,18	0,08	0,03
200.000 € ≤ 400.000 €			0,23	0,17	0,07	0,02
400.000 € ≤ 900.000 €			0,54	0,22	0,11	0,02
1.000.000 € ≤ 2.000.000 €			0,45	0,20	0,09	0,02

**Nota: a modo aclaratorio, la baja que se ha aplicado es del 20,1 % sobre los porcentajes de referencia de PPT, siendo este el porcentaje de baja a considerar para cualquier discrepancia, error detectado o modificación de porcentajes base del pliego.**

- **Porcentaje (%) de garantía adicional sobre el mínimo del 5% de cada contrato basado:**

✓ **2 % adicional (total porcentaje garantía en contrato basado 7%)**

- **Implantación de la metodología BIM:** marcar lo que proceda. En caso afirmativo acompañar documentación acreditativa. (se adjunta como documentación acreditativa 2 certificados de formación Revit-BIM del equipo colaborador).

SIX

NO

**JUZGADO DE LA**

Firmado digitalmente por JUZGADO DE LA ROSA JOSE LUIS - 03846225G  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,

Puntuación:

- **Porcentaje (%) de baja (Max.45 puntos):**

Valoración: 11,38 puntos

- **Porcentaje (%) de Garantía adicional sobre el mínimo de 5% de cada contrato basado (Max.10 puntos):**

Valoración: 10 puntos

- **Implantación de la metodología BIM (Max.5 puntos):**

Valoración: 5 puntos

**TOTAL VALORACIÓN SOBRE C JOSÉ LUIS JUZGADO DE LA ROSA: 26,38 PUNTOS**

## RESUMEN VALORACIÓN MATEMÁTICA SOBRE C URBANISMO

	Nº ORDE N	OFERTA	VALORACIÓN EN FUNCIÓN DE CRITERIOS ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS			PUNTAJACIÓN TOTAL
			%Baja	%Garantía	BIM	
LOTE 3	4	VÉRTICE ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P	14,22	10	5	<b>29,22</b>
	6	MARCOS RUBINAT, S.L.P	45	10	0	<b>55</b>
	10	MARIA DEL LLUC ALVAREZ TEXIDOR	8,26	5	0	<b>13,26</b>
	14	JOSE LUIS JUZGADO DE LA ROSA	11,38	10	5	<b>26,38</b>

### 2.- RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR CADA UNA DE LAS OFERTAS VALORADAS:

	Nº ORDE N	OFERTA	JUICIO DE VALOR	VALORACIÓN EN FUNCIÓN DE CRITERIOS ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS			PUNTAJACIÓN TOTAL
				%Baja	%Garantía	BIM	
LOTE 1	1	VÉRTICE ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P	<b>29,10</b>	26,68	10	5	<b>70,78</b>
	2	CACHIVACHE ATELIER S.L	<b>35,20</b>	40,04	10	5	<b>90,24</b>
	14	JOSE LUIS JUZGADO DE LA ROSA	<b>40,00</b>	26,92	10	5	<b>81,92</b>
	15	AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA, SLP	<b>36,50</b>	25,31	10	5	<b>76,81</b>
LOTE 3	4	VÉRTICE ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P	<b>23,30</b>	14,22	10	5	<b>52,52</b>
	6	MARCOS RUBINAT, S.L.P	<b>38,90</b>	45	10	0	<b>93,90</b>
	10	MARIA DEL LLUC ALVAREZ TEXIDOR	<b>33,00</b>	8,26	5	0	<b>46,26</b>
	14	JOSE LUIS JUZGADO DE LA ROSA	<b>28,30</b>	11,38	10	5	<b>54,68</b>

### **3.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:**

A la vista de los puntos obtenidos en los criterios tanto sometidos a juicio de valor, como matemáticos, las empresas quedan clasificadas en el siguiente orden para la adjudicación de cada uno de los dos lotes:

#### **LOTE 1 EDIFICACIÓN**

Orden	Licitador	TOTAL PUNTOS
1º	CACHIVACHE ATELIER S.L -----	90,24
2º	JOSE LUIS JUZGADO DE LA ROSA -----	81,92
3º	AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P. -----	76,81
4º	VÉRTICE ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P -----	70,78

#### **LOTE 3 URBANISMO**

Orden	Licitador	TOTAL PUNTOS
1º	MARCOS RUBINAT, S.L.P. -----	93,90
2º	JOSE LUIS JUZGADO DE LA ROSA -----	54,68
3º	VÉRTICE ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P. -----	52,52
4º	MARIA DEL LLUC ALVAREZ TEXIDOR -----	46,26

Toledo, a 31 de marzo de 2022  
Fdo. Virginia Cavia Cuesta  
Jefa del Área Funcional de Urbanismo



ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE OBRAS PROMOVIDAS POR EL AYTO. DE TOLEDO. LOTE 2 (INGENIERÍA).

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA EL CONTRATO DE “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE OBRAS PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTNO DE TOLEDO”. LOTE 2 (INGENIERÍA). CRITERIOS MATEMÁTICOS.**

Con fecha 29 de abril de 2022 se procedió a la clasificación de las empresas licitadoras del concurso de referencia una vez remitido a la mesa de contratación el informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor (sobre B), resultando:

Nº Orden	Licitador	PUNTOS
1	INGENIUS GABINETE TÉCNICO S.L.	38,90
2	BASIS OFICINA TÉCNICA S.L.	33,90

Posteriormente se procedió a la apertura del sobre C para los dos licitadores resultantes e indicados en el cuadro anterior, con el fin de determinar la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes apartados:

- **% Baja único respecto de la base de precios del pliego de prescripciones técnicas (45 puntos).**  
El cálculo de la puntuación de las ofertas económicas se realizará del siguiente modo

$$B_{II} = 45 \times \frac{(B_1 * 48 + B_2 * 24 + B_3 * 24 + B_4 * 4)}{100}$$

Donde:

**B<sub>1</sub>**.- % de baja con dos decimales ofertado para la “Redacción”.

**B<sub>2</sub>**.- % de baja con dos decimales ofertado para la “Dirección”.

**B<sub>3</sub>**.- % de baja con dos decimales ofertado para la “Asistencia”.

**B<sub>4</sub>**.- % de baja con dos decimales ofertado para la “Trabajos parciales”.

- **Porcentaje (%) de garantía adicional sobre el mínimo de 5%, de cada contrato basado (10 puntos).**
  - o 1% adicional: 5 puntos. (Total importe garantía en contrato basado 6%).
  - o 2% adicional: 5 puntos. (Total importe garantía en contrato basado 7%).
- **Implantación de la metodología BIM:** Se le asignarán **5 puntos** a las ofertas que acrediten su implantación para la realización en los contratos basados.

FECHA DE FIRMA: 30/03/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 6AADA0458829F8EC4EC0712E6619B7C2E3FBA3F05  
PUESTO DE VERIFICACIÓN: 45071IDDOC27440365BDD06F3444BE

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente  
Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC27440365BDD06F3444BE

NOMBRE: JOSE ROMERO POSTIGUILLO  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo



ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE OBRAS PROMOVIDAS POR EL AYTO. DE TOLEDO. LOTE 2 (INGENIERÍA).

Las ofertas que han realizado cada uno de ellos han sido:

**INGENIUS GABINETE TÉCNICO S.L.**

- % Baja única respecto de la base de precios del pliego de prescripciones técnicas:

PEM Lote 2	Redacción	Dirección	Asistencia	Trabajos parciales	Coordinación de seguridad y salud
≤ 200.000 €	1,42 %	0,81 %	0,22 %	0,01 %	0,03 %
Superior a 200.000 € ≤ 400.000 €	1,42 %	0,81 %	0,22 %	0,01 %	0,03 %
Superior a 400.000 € ≤ 1.000.000 €	1,42 %	0,81 %	0,22 %	0,01 %	0,03 %
Superior a 1.000.000 € ≤ 2.000.000 €	1,42 %	0,81 %	0,22 %	0,01 %	0,03 %

De donde resulta que, aplicando la fórmula, obtiene **41,81 puntos**.

- Porcentaje (%) de garantía adicional sobre el mínimo de 5%, de cada contrato basado:  
Oferta 2%, por lo que obtiene la máxima puntuación, **10 puntos**.
- Implantación de la metodología BIM: no oferta. **0 puntos**.

**BASIS OFICINA TÉCNICA S.L.**

- % Baja única respecto de la base de precios del pliego de prescripciones técnicas:

PEM Lote 2	Redacción	Dirección	Asistencia	Trabajos parciales	Coordinación de seguridad y salud
≤ 200.000 €	1,10	0,90	0,30	0,01	0,02
Superior a 200.000 € ≤ 400.000 €	1,10	0,90	0,30	0,01	0,02
Superior a 400.000 € ≤ 1.000.000 €	1,10	0,90	0,30	0,01	0,02
Superior a 1.000.000 € ≤ 2.000.000 €	1,10	0,90	0,30	0,01	0,02

De donde resulta que, aplicando la fórmula, obtiene **36,74 puntos**.

- Porcentaje (%) de garantía adicional sobre el mínimo de 5%, de cada contrato basado:  
Oferta 2%, por lo que obtiene la máxima puntuación, **10 puntos**.
- Implantación de la metodología BIM: no oferta. **0 puntos**.

Por lo que obtienen la siguiente puntuación en los criterios matemáticos:

Licitador	Oferta económica	% garantía adicional	BIM	TOTAL PUNTOS
INGENIUS GABINETE TÉCNICO S.L.	41,81	10,00	0,00	51,81
BASIS OFICINA TÉCNICA S.L.	36,74	10,00	0,00	46,74



ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS  
Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE OBRAS PROMOVIDAS POR EL AYTO. DE TOLEDO. LOTE 2 (INGENIERÍA).

Por lo que a la vista de los puntos obtenidos en los criterios tanto sometidos a juicio de valor como matemáticos, las empresas quedan clasificadas:

Orden	Licitador	Criterios subjetivos	Criterios matemáticos	TOTAL PUNTOS
1	INGENIUS GABINETE TÉCNICO S.L.	38,90	51,81	90,71
2	BASIS OFICINA TÉCNICA S.L.	33,90	46,74	80,64

Toledo, a 30 de marzo de 2022

El Jefe del Área de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente  
(firmado digitalmente)  
Fdo.: José Romero Postiguillo

**ASUNTO:** INFORME PROPUESTA DE VALORACIÓN TÉCNICA, CLASIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS DE MÚSICA PARA EVENTOS CULTURALES Y FESTIVOS DE LA CIUDAD DE TOLEDO, EN TRES (3) LOTES (Servicios 04/22).

Con fecha 30 de marzo de 2022 se recibió, en la Concejalía de Cultura, Educación, Patrimonio Histórico y Documental, el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Contratación de 29 de marzo de 2022, por la que se remite el expediente a fin de valorar los distintos criterios establecidos en los Pliegos que rigen este contrato (servicios 04/22).

El expediente está integrado por tres ofertas:

N.º Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	19-03-2022 01:07	UNIÓN MUSICAL BENQUERENCIA (G45623386) Lotes 1, 2 y 3.
2	24-03-2022 13:05	BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO (G45884269) <b>Lotes</b> 1, 2 y 3.
3	28-03-2022 13:46	ASOC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ (G45796323) <b>Lotes</b> 1, 2 y 3.

Conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato, los criterios objeto de valoración son los siguientes:

A) Criterios dependientes de juicio de valor..... 40 puntos.

### A) CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR.

Aplicados los criterios de valoración establecidos se obtienen las siguientes puntuaciones:

	ESPACIO.		FECHAS.	TIPOS.	VALORACIÓN.
	1.				
<b>UNIÓN MUSICAL BENQUERENCIA</b>	1.	Plaza Ayuntamiento. Encuentro de bandas.	Junio-julio.	Sin definir.	SUFICIENTE (20 puntos).
	2.	Círculo Arte. Noche de brujas. Temático Halloween.	31 octubre.	Música de terror.	
	3.	San Juan de los Reyes. Misa de Réquiem.	1 diciembre.	Música Sacra.	
<b>ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.</b>	1.	Teatro Rojas. Zarzuela.	Corpus Christi.	Zarzuela.	SUFICIENTE (20 puntos).
	2.	Parque de La Vega. Concierto compositores toledanos.	Feria y fiestas de agosto.	Varios géneros.	
	3.	Sin definir. Bandas sonoras de cine.	Primavera.	Bandas sonoras.	
<b>ASOCIACIÓN BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.</b>	1.	Plaza Ayuntamiento. Encuentro bandas.	4 de junio.	Varios géneros.	SUFICIENTE (20 puntos).
	2.	Plaza Ayuntamiento. Zarzuela.	Feria y fiestas de agosto.	Zarzuela.	
	3.	Teatro de Rojas.	8 marzo, 2023.	Variedad de estilos musicales.	

*Se informa que conforme al **ART. 146.3 LCSP** se debe alcanzar, al menos, el 50% de la puntuación fijada en criterios dependiente de juicio de valor (20 puntos).*

A continuación, se adjunta el desglose de la valoración para aclaración de dichas puntuaciones por apartados.

**LICITADOR 1: UNIÓN MUSICAL BENQUERENCIA (G45623386) Lotes 1, 2 y 3.**

Memoria descriptiva poco definida y falta de concreción. Oferta excesivamente abierta conforme a lo solicitado en el procedimiento. Se valora la información del espacio, la fecha y la tipología de las actuaciones ofertadas, pero no especifica qué actuaciones son las ofertan para optar a la adjudicación del proceso licitador.

SUFICIENTE: 20 puntos.

	ESPACIO.	FECHAS.	TIPOS.	VALORACIÓN.
<b>UNIÓN MUSICAL BENQUERENCIA.</b>	1. Plaza Ayuntamiento. Encuentro de bandas.	Junio-julio.	Sin definir.	SUFICIENTE (20 puntos).
	2. Círculo Arte. Noche de brujas. Temático Halloween.	31 octubre.	Música de terror.	
	3. San Juan de los Reyes. Misa de Réquiem.	1 diciembre.	Música Sacra.	

**LICITADOR 2: BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO (G45884269) Lotes 1, 2 y 3.**

Memoria descriptiva incompleta y falta de definición cierta. Se valora la información del espacio, la fecha y la tipología de las actuaciones ofertadas.

SUFICIENTE: 20 puntos.

	ESPACIO.	FECHAS.	TIPOS.	VALORACIÓN.
<b>ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.</b>	1. Teatro Rojas. Zarzuela.	Corpus Christi.	Zarzuela.	SUFICIENTE (20 puntos).
	2. Parque de La Vega. Concierto compositores toledanos.	Feria y fiestas de agosto.	Varios géneros.	
	3. Sin definir. Bandas sonoras de cine.	Primavera.	Bandas sonoras.	

**LICITADOR 3:** ASOCIACIÓN BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ (G45796323)  
Lotes 1, 2 y 3.

Memoria descriptiva con excesiva documentación innecesaria. Se valora la información del espacio, la fecha y la tipología de las actuaciones ofertadas.

SUFICIENTE: 20 puntos.

	ESPACIO.	FECHAS.	TIPOS.	VALORACIÓN.	
ASOCIACIÓN BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.	1.	Plaza Ayuntamiento. Encuentro bandas.	4 de junio.	Varios géneros.	SUFICIENTE (20 puntos).
	2.	Plaza Ayuntamiento. Zarzuela.	Feria y fiestas de agosto.	Zarzuela.	
	3.	Teatro de Rojas.	8 marzo, 2023.	Variedad de estilos musicales.	

## CONCLUSIÓN.

En base al análisis realizado y a los argumentos expuestos, conforme a la puntuación alcanzada, por encima del *50% de la fijada en criterios dependiente de juicio de valor (20 puntos)*, **SE PROPONE**, a la MESA DE CONTRATACIÓN, **que los tres licitadores pasen a la siguiente fase**: valoración de la documentación correspondiente a los criterios cuantificables de forma automática (sobre B), con el objetivo de poder hacer una valoración equitativa de las tres propuestas y definir la puntuación correspondiente a los criterios dependientes de juicio de valor y los económicos o matemáticos.

Toledo, 31 de marzo de 2022.

**Coordinador de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Documental.**

Fdo.: José Carlos Vega Martín.

(Firmado digitalmente, al lateral).